#### Gobierno de Catamarca

# Asesoría General de Gobierno

# Decreto N° 2285

San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Diciembre de 2020.

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia la precedente Sanción.

ARTICULO 2°.- El presente instrumento legal será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos y de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése el Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el N° 5667

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:19:23

**Ministerio de Planificación y Modernización** Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*